

4

D. Gabriel Salido cavallero de la R. y Distinguida Orden Española de Carlos Tercero, del Consejo de S. M. su Corresponsor, y Juntia Mayor de ella y su Partido &c.

Hago saber a todos los señores solteros, desde la edad de diez y seis años hasta la de cuarenta, ninguno sin hijos, y ninguno que a ninguno de los tengan ni los mantengan que estén, y se hallen en los distritos de las Parroquias de Santiago, S. Andrés, y S. Salvador de esta Ciudad con qualquiera motivo; Haverse comunicado orden para elemplazo de tres hombres al Rexim^{to} Provincial a que está unida esta Capital con los que deben contribuir a las dhas. Parroquias. Cuyo sorteo se ha de celebrar el día cinco del próx^{mo} mes de Agosto, y para que se proceda al Reconocim^{to} medida, e Inspección de dhas. Censos q^e de qualquiera forma estén y se hallen en el distrito de la Ciudad y Parroquia y oír sus Exenciones, y Excepciones: Mandando que todos acudan a uno, y otro efecto en el día de mañana a las Veinte y tres del corriente mes, desde la ora de las ocho de ella hasta las once, presentándose en la Casa Consistorial a este fin, lo que cumplan con apercibim^{to} q^e al quando lo ejecutare, además de imponerle las penas prescriptas p^r R. Orde nanzas se le exigirá la multa que hallare por conveniente, p^a lo que y que ninguno pueda alegar ignorancia, se manda fijar el presente en Toledo a Veinte y dos de Julio de mil setec. nov^{ta} y dos.

Para despachos de oficio quatro m^{os}.

SELO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS.



Para despachos de oficio quatro m^{os}.

SELO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS.

